



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 531/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del 21 de agosto de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "**LA LEY**", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 531/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**" procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovechamiento 09-023-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos del ejercicio 2025, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "**LA LEY**" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "**REGLAMENTO**", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **31 de julio de 2026** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con fecha del **5 de agosto de 2026** se recibió el oficio número **09-7-7.1/739/2026**, mediante el cual la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** en su calidad de área requirente y por conducto de **Paola García Ruiz** en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Financieros y **Alma Lilia Michel Díaz** en su carácter de Directora General de Administración, solicitaron a esta Dirección General de Abastecimientos la cancelación del procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 531/2026**.

TERCERO.- El **05 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se hizo del conocimiento a los interesados que el presente proceso de Licitación fue cancelado por medio del oficio descrito en el párrafo anterior.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar el proceso de la **Licitación Pública Local LPL 531/2026 Sin Concurrencia del Comité** denomina "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE**





**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 531/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

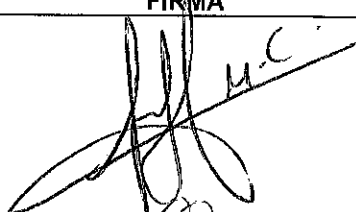
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **09-7-7.1/739/2026**, de la siguiente manera:

“... Esto en virtud de que se realizará cambios en las condiciones de los artículos....”.

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón.	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.	
Verónica Judith Rodríguez Aguayo.	Analista Especializado.	

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL :

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Paola García Ruiz,	Directora de Recursos Materiales y Financieros.	